MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Bella Vista, 25 de Julio de 2022

UOC-019-2022

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la convocatoria del proceso con ID Nº 415.695, Concurso de Ofertas Nº CO-03-2022, "CONSTRUCCION DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO".

El monto estimado para el presente llamado es de ***GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS (Gs.319.872.042).-***

Se otorgara anticipo del 20% del monto del contrato dicho anticipo será para la compra de materiales por parte del proveedor y gastos de movilización para el inicio de la obra.

En virtud a las observaciones realizadas en el proceso de verificación del presente llamado se menciona cuanto sigue:

1- *Se remite el CDP en el formato actualizado, el mismo fue corregido y se adjunta al presente llamad.*

2- *Referente a las EE.TT., aclaramos cuanto sigue: las mismas fueron entregadas por el proyectista, debidamente firmada, escaneada y en formato PDF, motivo por el cual solicitamos sea publicada en la misma forma en que nos fueron entregadas, ya que en el PBC, en la sección de las EE.TT., la convocante aclara, que las EE.TT., se adjunta en forma independiente en un archivo PDF, y se encuentran publicadas en el SICP. Por tanto solicitamos su publicación en la manera en que hemos remitido, considerando que*

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

hemos cumplido en remitir tanto los planos como las EE.TT., debidamente firmado por el proyectista, sin haber incurrido en ninguna omisión por parte nuestra.

3- ***Referente a la observación del dictamen de precios referenciales: 1.1-)ítem 23: no posee la combinación de fuentes prevista en la normativa vigente:*** *aclaramos que el ítem 23 posee las siguiente fuentes: 3 (tres) Precios de potenciales oferentes (oferta N° 1 RUBEN NUÑEZ, oferta N° 2 ING. ARTURO KRANICH, oferta N° 3 GUSTAVO CARDOZO, todos acompañados de las documentaciones respaldatorias) y el precio tomado del contrato N° 09/2021(precio adjudicado por la propia convocante) que se adjunta también como documentación respaldatoria. Como puede observarse, el ítem 23 posee en total 4 (cuatro) precios obtenidos de la combinación de dos de las siguientes opciones:*

Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por tanto el ítem 23 cumple con los requerimientos solicitado en la RESOLUCION DNCP 1890/20, para la obtención del precio referencial utilizándose siempre el promedio tal como se aclara en el dictamen respectivo.

4- *Referente al informe cuatrimestral, aclaramos que se procede a remitir el dictamen respectivo tal como lo solicita la RES. DNCP N°286/22, y que se adjunta al presente llamado.*

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3.966/10 que dice "Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)."

Sin otro particular le saludo atentamente.

Responsable de UOC – Municipalidad de Bella Vista